Expediente: **447/26-I1**
Carátula: **HERRERA MARTA BEATRIZ C/ PEREA JOSE ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **13/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
307162716489904 - HERRERA, MARTA BEATRIZ-ACTOR
90000000000 - PEREA, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 447/26-I1

H20901840340

JUICIO: HERRERA MARTA BEATRIZ c/ PEREA JOSE ANTONIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 447/26-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 12 de Agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en los presentes autos y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta la Sra. MARTA BEATRIZ HERRERA, DNI N° 34.280.385, mayor de edad, soltera, desempleada, con domicilio en El Colcolar, San Ignacio, Departamento La Cocha, Provincia de Tucumán y solicita el correspondiente certificado de beneficio para litigar sin gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar el correspondiente proceso.

Que de conformidad a las constancias de autos, informes de fecha 30/06/2026, acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 80 Inc. 1 y 2 del Código Procesal.

En consecuencia, al tener en cuenta que la situación económica de la solicitante, resulta insuficiente a los fines de afrontar el pago de los gastos del presente proceso y oído el Sr. Fiscal en fecha

07/07/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS a la Sra. Sra. MARTA BEATRIZ HERRERA, DNI N° 34.280.385, mayor de edad, soltera, desempleada, con domicilio en El Colcolar, San Ignacio, Departamento La Cocha, Provincia de Tucumán, quien será representada por el Dr. PABLO LOANDOS, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la III° Nominación de este Centro Judicial Concepción, para que actúe judicialmente en los autos del rubro.

HAGASE SABER

Actuación firmada en fecha 12/08/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.